

## Prólogo a la segunda edición en América Latina

Con la segunda edición en español de *Paraquat, el controvertido herbicida de Syngenta*, la Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas en América Latina (RAP-AL) renueva su compromiso con la campaña internacional para la prohibición de este peligroso plaguicida.

A continuación ofrecemos información actualizada a los lectores de América Latina del primer documento escrito por John Madeley, cuya versión en inglés fue publicada en abril del 2002.

Syngenta sigue ocupando el primer lugar mundial en ventas de plaguicidas, con un total aproximado de \$6.600 millones de dólares de ventas en el año 2003.<sup>1</sup> Syngenta se ha convertido además en uno de los principales “gigantes de la genética”, debido a que además de plaguicidas cuenta con inversiones importantes en los campos de la ingeniería genética y la producción de semillas y fármacos, tendencia que han seguido sus más cercanos competidores, como Bayer, DuPont, Dow, BASF y Monsanto.

Las ventas anuales de paraquat se estiman en cerca de mil millones de dólares, equivalentes a 25 mil toneladas. Aunque el paraquat no cuenta con una patente vigente, Syngenta sigue siendo el principal productor, con ventas por valor de 300 millones de dólares en el 2003. Por lo menos el 77% de las ventas mundiales de paraquat se realizan en los países en desarrollo, particularmente en Asia y Latinoamérica.<sup>2</sup> En Latinoamérica, los principales países consumidores de este herbicida son Brasil, México y Colombia. El paraquat se usa en más de 50 cultivos diferentes, en más de 120 países, envenenando a los trabajadores de las plantaciones de plátano, café, cacao, azúcar, aceite de palma y muchos otros cultivos, tanto América Latina, Asia y Africa, como en naciones de la Unión Europea, como es el caso de Francia, España y Portugal.

Después de una lucha de casi 17 años, los trabajadores de las plantaciones de Malasia lograron que el gobierno prohibiera el paraquat en agosto del año 2002, por considerar que en el mercado existían alternativas menos peligrosas y que los riesgos para la salud de los usuarios de este herbicida eran inaceptables. Con Malasia, suman ya 13 los países que han prohibido el paraquat para todos los usos, especialmente por razones de protección de la salud.

Hay países que han impuesto restricciones a su uso; por ejemplo, Estados Unidos restringe su venta y uso sólo para aplicadores certificados; en la Unión Europea se propone prohibir el paraquat en mochilas y equipo manual para su uso en jardinería por parte de aplicadores aficionados o profesionales. Además está prohibido para todos los usos en otros países europeos, y está severamente restringido en Alemania, donde sólo se puede aplicar una vez cada cuatro años en los cultivos de maíz y remolacha, y en invernaderos forestales, además de tener también limitaciones en para su uso en los viñedos. Chile, después de una campaña de denuncia y solicitud de RAP-Chile, prohibió la aplicación aérea de paraquat en 2001, medida que Syngenta pretendió detener con una demanda; la prohibición se dió debido a que el análisis de riesgo del paraquat concluyó que su uso en este país ocasiona intoxicaciones o efectos adversos

hacia las personas y la deriva de la aspersión de paraquat constituye un peligro para aves, mamíferos, plantas terrestres y semiacuáticas no objeto de control, incluidas las especies amenazadas. Colombia prohibió su aspersión aérea en el combate a los cultivos ilícitos, práctica que sí continúa en países como México, para combatir los cultivos de marihuana y amapola.

El uso del paraquat requiere un equipo de protección completo que proteja la piel, la cara y las manos del contacto con el herbicida; sin embargo este tipo de equipo es utilizado muy pocas veces, especialmente en climas tropicales, con altas temperaturas. En este contexto hay que recordar que los gobiernos deberían cumplir con lo señalado en la versión revisada del Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la FAO, que indica en su artículo. 3.5 que *“deberían evitarse los plaguicidas cuya manipulación y aplicación exijan el empleo de equipo de protección general incómodo, costoso o difícil de conseguir, especialmente cuando los plaguicidas han de utilizarse en climas tropicales y por usuarios en pequeña escala.”* De manera similar, el artículo 7.5 del Código establece que *“puede ser conveniente prohibir la importación, compra y venta de un producto sumamente tóxico y peligroso, en caso de que las medidas de control o comercialización no basten para asegurar que el producto pueda manipularse con un nivel aceptable de riesgo para el usuario.”*

En el contexto de Centroamérica, hay que recordar que está pendiente la aplicación del Acuerdo número 9 de la XVI Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD), celebrada en Tegucigalpa, Honduras, en el 2000. Este acuerdo, aprobado por unanimidad por los representantes gubernamentales del sector salud, exige a los Ministerios de Salud, Agricultura, Ambiente y Recursos Naturales de cada uno de los ocho países, la restricción del uso de los 12 plaguicidas responsables del mayor número de intoxicaciones y muertes en la región, incluido el paraquat. La identificación de los plaguicidas es resultado del programa PLAGSALUD, patrocinado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).<sup>3</sup>

En Nicaragua, 1.500 trabajadores del ingenio azucarero San Antonio que padecen insuficiencia renal crónica provocada por la exposición al paraquat, se manifestaron en julio de 2003 contra el veto presidencial a la ley 456 (“Ley de adición de riesgos y enfermedades profesionales a la ley 185, del Código del Trabajo), que había sido aprobada por el Congreso. Esta ley indica que la insuficiencia renal crónica es una de las consecuencias del uso de plaguicidas, entre ellos el paraquat. Con el veto presidencial, empresas como Syngenta desean evitar que se presenten posibles demandas de compensación por daños a la salud. Los trabajadores han recibido el apoyo de la Comisión Laboral y Gremial de la Asamblea Nacional, de Rel-UITA y de RAP-AL, que han organizado foros para analizar el caso.<sup>4</sup>

En Costa Rica, gracias a la campaña de denuncia y presión de trabajadores y organizaciones ambientalistas, la transnacional Chiquita ha suspendido voluntariamente el uso de paraquat en todas sus plantaciones bananeras; pero Syngenta no se da por vencido. El Foro Emaús encabeza desde hace cuatro años una campaña, con apoyo de RAP-AL y de más de 40 organizaciones, para que el paraquat sea prohibido por los ministerios de Salud y de Agricultura. Sin embargo, el Ministerio de Salud firmó un convenio con Syngenta en marzo del 2004, por el cual esta transnacional dará capacitación a los trabajadores para “el buen uso” del herbicida, en lugar de que las

autoridades lo prohíban; convenio que motivó la presentación de una carta de protesta del Foro Emaús.<sup>5</sup>

En México, organizaciones ciudadanas apoyadas por la Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas en México (RAPAM), miembro de RAP-AL, han iniciado una campaña de concientización sobre los peligros del paraquat entre las comunidades campesinas e indígenas, comenzando las actividades en Chiapas.

Empresas privadas y organizaciones comercializadoras internacionales se han unido a la campaña contra el paraquat. El mayor distribuidor suizo Migros decidió no vender ningún producto elaborado con aceite de palma en cuyo cultivo se haya utilizado paraquat, además de bananas. De igual manera, la importante empresa suiza Volcafé no usa ya este herbicida en sus propias plantaciones de café. La organización internacional de Comercio Justo decidió que todas las compañías certificadas no usarán paraquat. De manera similar, el sello mundial del Consejo de Manejo Forestal no se otorga si se ha usado paraquat en la explotación de los bosques<sup>6</sup>.

Como parte de su campaña internacional de relaciones públicas y cabildeo para lavar la imagen de su herbicida, Syngenta promovió la realización de un estudio que falsamente apareció como “independiente” con el nombre de “Paraquat: un colaborador único para la agricultura y el desarrollo sustentable”, escrito por Prasanna Srinivasan, y publicitado por la página electrónica del Instituto Marshall, de Estados Unidos, un centro conservador para el cabildeo, que recibe dinero de corporaciones como Enron y que ha publicado varios artículos a favor del paraquat, en contra del principio precautorio, y cuya actividad principal en los últimos años ha sido el cabildeo contra el Protocolo de Kyoto, minimizando los efectos del cambio climático.<sup>7</sup> Syngenta ha promovido la presentación de este libro en varios países, como parte de su campaña para desvirtuar las críticas al paraquat y presentarlo como un herbicida benigno para el medio ambiente, la salud y las necesidades de los agricultores. En Costa Rica, la presentación de este libro recibió la dura crítica de los investigadores del Instituto Regional de Estudios de Sustancias Tóxicas (IRET), de universidades estatales (UNA y UNED), y de RAP-AL, por pretender presentar con sustento científico lo que no es sino una campaña propagandística, pues solo toma en cuenta algunas opiniones de personas con intereses en el uso y venta de paraquat o que tienen convenios de "capacitación" con Syngenta, pero nunca menciona, por ejemplo, los estudios científicos que por muchos años han realizado científicos como la Dra. Catherine Wesseling del IRET sobre los verdaderos impactos del paraquat en la salud y el ambiente.<sup>8</sup>

A pesar de las prohibiciones al paraquat en diversos países, Syngenta desea seguir aumentando las ventas de este herbicida. Tras un intenso cabildeo, esta transnacional logró que el Comité Permanente sobre la Cadena Alimentaria y la Salud Animal de la Comisión Europea incluyera al paraquat en la directiva de autorización de plaguicidas de la Unión Europea, en diciembre del 2003.<sup>9</sup> La decisión no fue unánime y pone en peligro las prohibiciones nacionales preexistentes en Suecia, Dinamarca, Finlandia y Austria. El gobierno sueco, que prohibió el paraquat en 1983, demandó ante la Corte de Justicia de las Comunidades Europeas la anulación de la inclusión del plaguicida en la directiva.<sup>10</sup> De igual modo, una coalición de seis organizaciones ciudadanas, entre ellas el Pesticide Action Network (PAN) de Europa y la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) demandaron ante la Corte de Justicia la anulación de la misma directiva.<sup>11</sup>

Ambas acciones legales, iniciadas en febrero del 2004, aún no concluyen. En agosto del 2005 el ministro de Relaciones Exteriores de Suecia anunció que Austria, Finlandia y Dinamarca se unirán a la demanda sueca.<sup>12</sup>

El gobierno sueco argumentó que al autorizar el paraquat en el mercado europeo la Comisión de las Comunidades Europeas fue más allá de su poder discrecional y violó diversas disposiciones legales de la Unión Europea, al no incorporar el principio de un alto nivel de protección ambiental y no aplicar el principio precautorio en la evaluación de riesgos y en el manejo de riesgos relacionados con la salud humana y animal; además de infringir disposiciones legales al no considerar información disponible sobre los riesgos del herbicida.

Una de las evidencias ignoradas por el Informe del Comité de Revisión del Paraquat que sirvió de base para que se tomara la decisión de permitir su venta en la Unión Europea fueron los estudios que indican que el uso crónico del paraquat está relacionado con la enfermedad de Parkinson. Esta es una enfermedad muy severa del sistema nervioso y se manifiesta con temblor, rigidez y pobreza de los movimientos espontáneos; resulta de la degeneración de las células cerebrales que producen dopamina, la sustancia que permite a las personas moverse normalmente. El informe también ignoró los resultados de un estudio de campo realizado entre trabajadores de plantaciones bananeras de Guatemala, y rechazó además los cálculos de modelos de exposición.<sup>13</sup>

En el campo de las alternativas es importante destacar el avance de las experiencias de la agricultura orgánica –que prescinde del uso de insumos químicos, tanto fertilizantes como plaguicidas–, y del control agroecológico de plagas en América Latina. El Pesticide Action Network de Alemania ha desarrollado un servicio de información en línea sobre alternativas al uso de plaguicidas químicos en cultivos tropicales que incluyen el control de malezas.<sup>14</sup> Algunos ejemplos de alternativas se presentan en el libro de Madeley.

Esperamos que la lectura de *Paraquat, el controvertido herbicida de Syngenta* motive a las organizaciones ciudadanas a sumarse a la campaña para que los gobiernos locales y nacionales lo prohíban, los agricultores dejen de usar este peligroso herbicida y se unan a las actividades de la campaña internacional.

Fernando Bejarano González  
Coordinador de la Subregión de Mesoamérica  
y el Caribe de RAP-AL  
[rapam@prodigy.net.mx](mailto:rapam@prodigy.net.mx)

---

<sup>1</sup> Nota de la agencia Bloomberg, *EU Sued by Sweden for Approving Weed Killer Paraquat (Update1)* por Matthew Newman., de acuerdo con el análisis de Patrick Lambert, de Pictet & Cie., en Ginebra, lo que significa un aumento en el total de ventas del 2002, calculado en 5.260 millones de dólares, según la investigación de Barbara Dinham “The perils of paraquat. Sales targeted at developing countries”, en *Pesticide News* 60, June 2003 The Journal of Pesticide Action Network UK. P.6.

<sup>2</sup> Barbara Dinham, “The perils of paraquat. Sales targeted at developing countries”. *Pesticide News* 60, June 2003. PAN UK

<sup>3</sup> Luis Augusto Galvão, et al. *Plaguicidas y Salud en el Istmo Centroamericano*. OPS, OMS, Programa Medio Ambiente y Salud en el Istmo Centroamericano (MASICA) y Proyecto Aspectos Ocupacionales

- 
- y Ambientales de la Exposición a Plaguicidas en el Istmo Centroamericano (PLAGSALUD). Washington D.C., diciembre 2002, pp.61-62.
- <sup>4</sup> “Nicaragua, con los damnificados por el paraquat. Por la defensa de la ley y la vida” Marcial Cabrera, 5 de agosto del 2003, *SIREL. Servicio de Información de la Región Latinoamericana de la UITA*. (Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines) [www.rel-uita.org](http://www.rel-uita.org)
- <sup>5</sup> Carta del Pbro. Gerardo Vargas Varela, Secretario Ejecutivo de Foro Emaús a la Ministra de Salud de Costa Rica, 2 de abril del 2004, San José, Costa Rica.
- <sup>6</sup> Informe de Bernhard Herold de la Declaración de Berna, em la reunion annual de los accionistas de Syngenta, Basilea, 29 de abril del 2003.
- <sup>7</sup> La página del US Marshall institute es <http://www.marshall.org>. Para una crítica de la labor de este Instituto ver <http://rightweb.irc-online.org/org/tech.php>. Agradecemos a François Meienberg, de la coalición de grupos de la Declaración de Berna, Suiza, la información sobre el libro de Prasanna Srinivasan y este instituto en su Paraquat Update del 4 de marzo del 2004.
- <sup>8</sup> Conferencia de Prensa de IRET y RAPAL, 20 de abril del 2004, San José, Costa Rica.
- <sup>9</sup> Directiva de la Comisión 2003/112/EC del primero de diciembre del 2003 que enmienda la Directiva del Consejo 91/414/EEC “Plant Protection Products Directive”, conocida como la “Directiva de Autorizaciones”, que incluye al paraquat como una sustancia activa en su Anexo 1.
- <sup>10</sup> Expediente de la demanda del Reino de Suecia bajo el Artículo 230 de la Comunidad Europea contra la Comisión de Comunidades Europeas, 26 febrero 2004, para la anulación de la Directiva de la Comisión 2003/112/EC.
- <sup>11</sup> Los otros miembros de la coalición son el European Environment Bureau, los sindicatos de los sectores de alimentos, agricultura, turismo y similares (EFFAT-IUF), la Sociedad Holandesa para la Naturaleza y el Ambiente, y la Sociedad Sueca por la Conservación de la Naturaleza. “Coalition attacks EU decision on paraquat”. *Pesticide News* 63. March 2004. p.19.
- <sup>12</sup> “Sweden slams European Commission approval of toxic chemical”. *EU Business*, August 25, 2004, <http://www.eubusiness.com/afp/040825101517.p014wzva>
- <sup>13</sup> Expediente de la demanda *op. cit.* inciso 14 y 33 y El Paraquat y el mal de Parkinson. Ver revista de RAP-AL, ENLACE N° 64.
- <sup>14</sup> <http://www.oisat.org/>